



Caracas, **12 MAY 2016**

## CIRCULAR PB-002/2016 APROBACION DE SOLICITUDES DE PRORROGAS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS

Se informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Farmacéuticos Patrocinantes, Casas de Representación y Público en General que a partir del mes de Mayo del año en curso y con el fin de promover el ahorro de papel, las aprobaciones de prórrogas solicitadas según los casos indicados a continuación, serán emitidas a través de correo electrónico; al cual deberán hacer el respectivo acuse de recibo:

- Para comercialización de un producto.
- Para responder a oficios de productos en proceso de registro.
- Para responder a oficios de productos en proceso de post-registro.
- Para agotar textos de empaques y etiquetas que no cumplan en su totalidad con las condiciones exigidas por este despacho.

Los casos en que se requiera obligatoriamente del documento físico de aprobación para la formalización de trámites ante terceros, por ejemplo aduanales; deberán entregar el correo debidamente impreso ante la Oficina de Recepción y Coordinación de Productos Biológicos, en el horario comprendido entre las 7am y la 1pm, a fin de que le sea estampada la correspondiente firma del Jefe de División o funcionario delegado y el sello húmedo. En la medida de lo posible el cumplimiento de este paso y la devolución del documento al solicitante, se realizará de forma inmediata o en su defecto, el día hábil siguiente.

**DRA. MARIA TERESA IBARZ**  
**GERENTE SECTORIAL DE REGISTRO Y CONTROL**

